



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-154

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas a efecto de que rinda un informe a este Poder Legislativo, con el propósito de conocer si los Hospitales Públicos, la Industria Maquiladora, las Escuelas públicas y privadas, Hoteles, Mercados Públicos, Unidades Deportivas y de Transporte, que manejan como sistema de combustión el gas, cuentan con la Evaluación de Conformidad correspondiente, señalando la Unidad de Verificación que ha intervenido en su inspección.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

ALEJANDRA GÁRDENAS CASTILLEJOS

DIPUTADA SECRETARIA

MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA

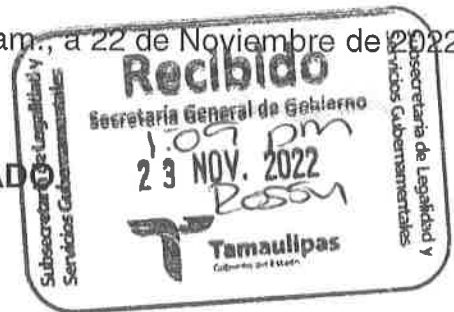
HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-154, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA AL COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER SI LOS HOSPITALES PÚBLICOS, LA INDUSTRIA MAQUILADORA, LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, HOTELES, MERCADOS PÚBLICOS, UNIDADES DEPORTIVAS Y DE TRANSPORTE, QUE MANEJAN COMO SISTEMA DE COMBUSTIÓN EL GAS, CUENTAN CON LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE, SEÑALANDO LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN QUE HA INTERVENIDO EN SU INSPECCIÓN.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 22 de Noviembre de 2022

**DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para los efectos legales conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número **65-154**, mediante el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Tamaulipas a efecto de que rinda un informe a este Poder Legislativo, con el propósito de conocer si los Hospitales Públicos, la Industria Maquiladora, las Escuelas públicas y privadas, Hoteles, Mercados Públicos, Unidades Deportivas y de Transporte, que manejan como sistema de combustión el gas, cuentan con la Evaluación de Conformidad correspondiente, señalando la Unidad de Verificación que ha intervenido en su inspección.

Sin otro particular, me es grato reiterar a Usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA